COMPLEMENTA DECRETO ALCALDICIO 1064 QUE APRUEBA LIQUIDACION CONTRATO CONSTRUCCION PAVIMENTACION CALLE ROBERTO GOMEZ Y OTRAS.

HUEPIL, Mayo 29 de 2009.-

DECRETO ALCALDICIO Nº: 863/ VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. Nº1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006
- b) El Ord. 712 del 04.05.2007 de la Intendenta y Presidenta del Consejo de Gobierno Regional que encomienda ejecución del proyecto denominado "Construcción Pavimentación Calle Roberto Gomez y Otras de Huepil" con financiamiento FNDR según Certificado 2133 del 16.04.2007 del Gobierno Regional.
- c) La Licitación Privada ID 3303-51-A107 para ejecución de Obras del Proyecto.
- d) El Ord. N° 146 del 08.02.2008 de la Intendenta y Presidenta del Consejo de Gobierno Regional que aprueba la adjudicación.
- e) El Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y la Empresa constructora Marcelo Gonzalez Novoa de fecha 29.02.2008 aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 344 de fecha 11.03.2008.
- f) El Acta de entrega de terreno de fecha 06.03.2008.
- g) El Decreto Alcaldicio N° 1064 de fecha 24.07.2008 que Aprueba liquidación de Contrato.
- h) El Informe del Director de Secplan de la Municipalidad de Tucapel.

DECRETO

1. **COMPLEMENTESE** Decreto Alcaldicio 1064 de Liquidación de Contrato, Dándose término con cargo al contrato de la obra "Construcción Pavimentación calle Roberto Gómez y Otras" ejecutada por la Empresa constructora Marcelo González Novoa, de acuerdo al artículo Nº82 de las Bases Administrativas Generales, por incumplimiento del contrato según Articuló Nº83 letra b) y letra i) de las mismas bases Administrativas. Lo anterior considerando los siguientes montos del proyecto:

Monto	Descripción
\$ 62.249.527	Pagado a Empresa Constructora Marcelo González Novoa.
\$ 79.169.181	Saldo Licitado y Contratado a Empresa Constructora Felipe Soto Valenzuela.
\$ 14.499.428	Los fondos de esta garantía serán considerados dentro de la liquidación financiera final de la obra y su destino de acuerdo a normas contenidas en la
	administración pública.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

ERNA E. SILVA HIJONOSA SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCIÓN:

- > Depto. Am. Y Finanzas
- > Archivo Secplan
- > Archivo S.M.
- > Of. De Partes FMMB/EESA/FJ

FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS ALCALDE (S)